



La Joven Orquesta Nacional de España (en lo sucesivo JONDE) convoca pruebas de admisión para cubrir su Bolsa de Instrumentistas en el periodo desde el 1 de junio de 2027 al 31 de mayo de 2029, en las siguientes especialidades instrumentales: oboe, clarinete, trompa aguda, trompa grave, trompeta, percusión, violín y contrabajo, de acuerdo con las siguientes

BASES

1. Requisitos

Para ser admitidas/os a la realización del proceso selectivo las/os aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.1 Nacionalidad:

- a. Tener la nacionalidad española y residir entre el 1 de junio de 2027 y el 31 de mayo de 2029 en España o en algún Estado miembro de la Unión Europea.
- b. Tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea, y residir entre el 1 de junio de 2027 y el 31 de mayo de 2029 en España o en cualquier Estado miembro de la Unión Europea.
- c. Las/os extranjeras/os que no estén incluidas/os en los párrafos anteriores deben disponer de permiso de residencia y permiso de trabajo en España en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

1.2 Edad:

Haber nacido entre el 15 de marzo de 2001 y el 15 de septiembre de 2008.

1.3 Titulación:

Estar cursando tercer ciclo de Grado Profesional de las Enseñanzas de Música, haber finalizado ya estos estudios o, en su defecto, haber accedido directamente a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Música.

1.4 Compatibilidad funcional:

Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

1.5 Habilitación:

No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.



2. Solicitudes

2.1. -Solicitud a través de la [Sede Electrónica del Ministerio de Cultura](#): Las/os solicitantes deberán estar en posesión de uno de los certificados electrónicos autorizados por la Administración Pública. Sólo se podrá cumplimentar el formulario accediendo con el certificado electrónico de la persona solicitante, quedando excluidas las solicitudes realizadas con certificado electrónico ajeno. La solicitud telemática deberá ser realizada por todas/os las/os solicitantes, incluso aquellas/os que hubieran formado parte de la Bolsa de Instrumentistas en anteriores convocatorias, y su envío deberá ser acompañado de la siguiente documentación, en formato PDF:

- a) **DNI o NIE o Pasaporte** en vigor, escaneado por ambas caras.
- b) **Certificación Académica:**
 - b.1. En el caso de estar realizando o haber terminado el Grado Superior de Música: certificación académica oficial (sellada y firmada a mano o firmada electrónicamente por el centro) y actualizada (último curso realizado) donde se especifiquen las materias y notas obtenidas. Podrán ser aceptados resguardos oficiales de solicitudes a título superior (debidamente presentadas y abonadas), y que estén firmados y/o sellados por la institución competente.
 - b.2. En el caso de no haber iniciado aún los estudios de Grado Superior de Música, pero haber superado ya las pruebas de acceso, deberá aportar certificado del centro haciendo constar que ha superado la prueba de acceso a estudios de Grado Superior de Música.
 - b.3. En el caso de estar cursando tercer ciclo de Grado Profesional deberá aportar un certificado académico oficial del centro donde se especifiquen las materias y notas obtenidas en los diferentes cursos del Grado Profesional.
- c) **Grabación musical para la preselección por vídeo.** La presentación de toda la documentación requerida deberá acompañarse de un vídeo para la preselección de candidaturas, que constará de la grabación, **sin cortes y con cámara fija**, de la parte del repertorio exigido en la convocatoria según el Anexo 1. La grabación deberá realizarse siguiendo las indicaciones del Anexo 2. No enviar la grabación junto al resto de la documentación requerida se considerará una renuncia a participar en este proceso selectivo.

2.2. Solicitud a través de Oficinas de Asistencia en Materias de Registro. Excepcionalmente, las/los solicitantes que por algún motivo justificado no pudieran realizar la solicitud a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Cultura, podrán realizar su solicitud cumplimentando y enviando [el siguiente formulario](#) y acompañándolo de la documentación exigida en el punto 2.1 de esta convocatoria. Estas solicitudes podrán presentarse únicamente a través de las Oficinas de Asistencia en Materias de Registro, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este caso deberá enviarse el formulario de solicitud y el resto de la documentación al Registro General Electrónico (REG) siguiente:



inaem

Joven Orquesta Nacional de España (JONDE) – Nº de registro: EA0019820
Auditorio Nacional de Música
C/Príncipe de Vergara, 146
28002 Madrid

Asimismo, a título informativo, deberá enviarse el justificante del registro de la solicitud realizada a través de Oficinas de Asistencia en Materias de Registro al correo: academico.jonde@inaem.cultura.gob.es

No se admitirán solicitudes enviadas por correo postal ni por correo electrónico. La JONDE recomienda el uso de la Sede Electrónica para mayor garantía de recibo de documentación.

2.3. - El **plazo de presentación** de la solicitud será de **veinte días hábiles** a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en la página web de la JONDE (<https://jonde.inaem.gob.es/>) y en el portal de la Sede Electrónica del Ministerio de Cultura (<https://cultura.sede.gob.es/>). La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión de la/del aspirante. El artículo 31.2 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común establece que el registro electrónico se rige por **la fecha y hora oficial de la sede electrónica de acceso** (el plazo expirará a las 23:59h CET, del último día hábil del plazo).

2.4. - **Las solicitudes remitidas fuera de plazo o incompletas en la cumplimentación de datos o documentación requerida, así como las remitidas a través de canales no contemplados en estas bases**, quedarán excluidas de la convocatoria. Asimismo, la comprobación, tras el examen de la documentación presentada, de la carencia de alguno de los requisitos establecidos en las Bases o del falseamiento de datos en la solicitud, supondrá su anulación y su exclusión de las pruebas selectivas, sin perjuicio de las responsabilidades que se deriven en caso de falsedad documental.

2.5. - En cumplimiento con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, General de Protección de Datos, y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que el responsable de las actividades de tratamiento de sus datos es el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM). El tratamiento de sus datos se realiza con la finalidad de cumplir con la actividad pedagógica y artística del departamento académico de la JONDE. Las/os solicitantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, ante el INAEM, en plza. del Rey n.º 1, CP 28004, Madrid; o a través de la dirección: <https://www.cultura.gob.es/cultura/artesescenicas/proteccion-datos.html> El delegado de protección de datos del INAEM es la Secretaría General, cuyo contacto es el siguiente: dpd@inaem.cultura.gob.es

3. Admisión de solicitudes al proceso selectivo

Finalizado el plazo previsto para la presentación de solicitudes, la JONDE hará públicas, con fecha límite el día **4 de diciembre de 2026**, las listas provisionales de admitidas/os y excluidas/os al proceso selectivo, con indicación de las causas de la exclusión. A título informativo, y sin perjuicio de que pueda haber modificaciones, se publicará la composición de los distintos Tribunales por especialidad, así como las fechas provisionales de las audiciones presenciales. Estas listas estarán disponibles en la página web de la JONDE (<https://jonde.inaem.gob.es/>) y en el portal de la Sede Electrónica del Ministerio de Cultura (<https://cultura.sede.gob.es/>)



Las/os solicitantes excluidas/os dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dichas listas provisionales, para poder **subsana**r los posibles defectos, errores u omisiones que pudieran contener las listas provisionales o las causas que hubieran motivado la exclusión.

Transcurrido dicho plazo, se publicarán las listas definitivas de admitidas/os y excluidas/os al proceso selectivo, en los mismos lugares y canales de comunicación donde se publicaron las listas provisionales.

4. Órganos de Selección

La selección de aspirantes se efectuará por distintos Tribunales, atendiendo a cada una de las especialidades instrumentales convocadas. Estarán integrados en todo caso por la directora artística de la JONDE o persona en quien delegue, y dos especialistas del instrumento objeto de la prueba; podrá actuar como secretaria/o, sin voz ni voto, un miembro del equipo técnico de la JONDE.

5. Desarrollo de las pruebas

En primer lugar, se realizará una **preselección de las/os candidatas/os admitidas/os** mediante un examen de la grabación remitida junto con la solicitud de esta convocatoria. Tras la valoración de los vídeos por parte de los Tribunales y, con fecha límite **2 de febrero de 2027**, se publicará la lista de las/os candidatas/os preseleccionadas/os para realizar una audición presencial, así como la información definitiva sobre la celebración de las diferentes pruebas, en donde se indicarán el lugar, la fecha, la hora y el orden de actuación de las/os candidatas/os preseleccionadas/os.

A continuación, las audiciones presenciales se celebrarán en el Auditorio Nacional de Música en los meses de marzo y abril de 2027. Las/os candidatas/os deberán identificarse mediante la presentación del DNI o Pasaporte (que deberá estar vigente en la fecha de la audición). El orden de convocatoria se hará por orden alfabético, dando comienzo por la letra "B", tal y como determina la Resolución de 29 de junio de 2026, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

Esta fase del proceso selectivo constará de los siguientes ejercicios, que se interpretarán de forma continuada en una única **audición presencial**:

5.1 - Interpretación en el instrumento principal de un fragmento que determine el Tribunal de la obra escogida por la/el candidata/o a partir de la relación que figura en el Anexo 1, parte a). La obra escogida para este ejercicio **podrá ser distinta a la presentada en el vídeo**, siempre que formen parte de la relación que figura en el Anexo 1, parte a).

Para la realización de este ejercicio, las/os candidatas/os contarán con la colaboración de una/un pianista acompañante proporcionada/o por la JONDE, en caso de que no dispusieran de acompañante propio.

En el caso de la especialidad de percusión, este ejercicio se realizará siguiendo las indicaciones que figuran en el Anexo 1, parte a), para esta especialidad.

5.2 - Interpretación en el instrumento principal de los fragmentos de repertorio orquestal que determine el Tribunal, de la relación que figura en el Anexo 1, parte b).

5.3 - Lectura a primera vista de un fragmento proporcionado por el Tribunal en el momento de la prueba.



inaem

Las/os candidatas/os deberán utilizar **partituras originales** (ya sea en formato papel o digital)

La audición presencial deberá realizarse con el **instrumento propio** de cada candidata/o, excepto en el caso de la especialidad de percusión, que se realizará con el instrumental proporcionado por la JONDE. Igualmente, para las especialidades de oboe y de clarinete, se pondrán a disposición de las/os candidatas/os el corno inglés, el requinto y el clarinete bajo, en caso de que estos resultaran necesarios.

Si por motivos de fuerza mayor no fuera posible la celebración de pruebas presenciales, se procedería a realizar la selección de las/os aspirantes mediante el examen de la grabación remitida para la fase de preselección. Asimismo, **la no presentación a la convocatoria de las audiciones presenciales sin causa justificada, después de haber sido seleccionada/o para realizarla**, será causa de exclusión a futuras pruebas de la JONDE.

6. Publicación de resultados

Una vez concluido el proceso de selección, tras la celebración de todas las audiciones presenciales, se publicará, en la página web de la JONDE (<https://jonde.inaem.gob.es/>) y el portal de la Sede Electrónica del Ministerio de Cultura (<https://cultura.sede.gob.es/>), la relación por orden de puntuación de las/os candidatas/os seleccionadas/os como nuevas/os integrantes de la Bolsa de Instrumentistas de la Joven Orquesta Nacional de España. El resultado del proceso de selección será inapelable.

7. Formalización de la incorporación

En el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la relación de candidatas/os seleccionadas/os, las/os candidatas/os interesadas/os en formalizar su incorporación a la Bolsa de Instrumentistas, necesariamente deberán presentar cumplimentada y firmada la siguiente documentación, que les será facilitada oportunamente:

- Documento de incorporación a la Orquesta
- Reglamento de Funcionamiento Interno de la Orquesta
- Ficha con los datos personales
- Ficha de seguro de instrumento
- Copia escaneada del pasaporte ordinario en vigor (con vigencia de al menos 6 meses a contar desde el 30 de julio de 2027)
- Resolución con el número asignado de afiliación a la Seguridad Social (En caso de no disponer del mismo, se deberá solicitar en la [Tesorería de la Seguridad Social](#))

La documentación requerida deberá presentarse preferentemente a través de la dirección de correo electrónico que se facilitará en su momento, o en su defecto, a través de las Oficinas de Asistencia en Materias de Registro, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La no formalización de la incorporación a la Bolsa de Instrumentistas en el plazo establecido se entenderá como la renuncia a formar parte de la JONDE.

Una vez suscrito y presentado el documento de incorporación a la Orquesta junto con la documentación requerida en el apartado anterior, quedará formalizada la incorporación a la Joven Orquesta Nacional de España, lo cual no causará derecho alguno a favor de las/os nuevas/os integrantes de la Bolsa de Instrumentistas, hasta su participación efectiva en la actividad artística de la JONDE.



inaem

ANEXO 1 – REPERTORIO OBOE

Para la preselección por vídeo,

1. Grabación de la exposición, el desarrollo y la cadencia (si la hubiere), del primer movimiento del concierto escogido por la/el aspirante de la parte a) de este Anexo.
2. Grabación de cuatro pasajes orquestales libremente escogidos de la parte b) de este Anexo, tanto de oboe como de corno inglés siendo obligatorios al menos dos pasajes de oboe.

En la fase presencial,

1. Interpretación en el instrumento principal de un fragmento que determine el Tribunal del primer movimiento del concierto escogido por la/el aspirante. La obra escogida para este ejercicio podrá ser distinta a la presentada en el vídeo, siempre que esté en la relación que figura en la parte a) de este Anexo.
2. Interpretación de los extractos orquestales, tanto de oboe como de corno inglés, que determine el Tribunal, de la relación que aparece en la parte b) de este Anexo.

Los pasajes orquestales exigidos (parte b) hacen referencia a la publicación Orchester – Probespiel. Test Pieces for Orchestral Auditions. Ed. Peters: oboe (EP 8660).

Oboe

Conciertos (parte a)	Mozart	Concierto en do mayor, K. 314
	Strauss	Concierto en re mayor
Extractos (parte b)	Beethoven	Sinfonía nº 3, op. 55 2º mov.
	Bizet	Sinfonía do mayor 2º mov.
	Brahms	Concierto para violín, op. 77
	Mendelssohn	Sinfonía nº 3
	Ravel	Le tombeau de Couperin
	Rossini	La escala de seda
	Strauss	Don Juan, op. 20
	Stravinsky	Pulcinella suite II. Serenata VI. Gavotta y Variazione I

Corno inglés

Extractos (parte b)	Dvorák	Sinfonía nº 9
	Falla	El sombrero de tres picos
	Franck	Sinfonía en re menor 2º mov.
	Ravel	Concierto piano sol mayor
	Rossini	Guillermo Tell
	Strauss	Vida de héroe, op. 40



inaem

ANEXO 1 – REPERTORIO CLARINETE

Para la preselección por vídeo,

1. Grabación de la exposición, el desarrollo y la cadencia (si la hubiere), del primer movimiento del concierto escogido por la/el aspirante de la parte a) de este Anexo.
2. Grabación de cuatro pasajes orquestales libremente escogidos de la parte b) de este Anexo de los cuales son obligatorios al menos dos de clarinete.

En la fase presencial,

1. Interpretación de un fragmento que determine el Tribunal del primer movimiento del concierto escogido por la/el aspirante. La obra escogida para este ejercicio podrá ser distinta a la presentada en el vídeo, siempre que esté en la relación que figura en la parte a) de este Anexo.
2. Interpretación de los extractos orquestales de clarinete, de requinto y de clarinete bajo que determine el Tribunal de la relación que aparece en la parte b) de este Anexo.

Los pasajes orquestales exigidos que aparecen en la parte b) de este anexo hacen referencia a la publicación Orchester – Probespiel. Test Pieces for Orchestral Auditions. Ed. Peters: clarinete (EP 8661).

Clarinete

Conciertos	Mozart	Concierto en la mayor, K. 622 (Exposición)
	Weber	Concierto en fa menor, op. 73
	Weber	Concierto en mi bemol mayor, op. 74
Extractos (parte b)	Beethoven	Sinfonía nº 6, op. 68 1er, 2º y 3er mov.
	Brahms	Sinfonía nº 3, op. 90 2º mov. (Andante)
	Kodaly	Danzas de Galanta
	Mendelssohn	Sueños de una noche de verano, op. 61
	Prokofiev	Pedro y el lobo, op. 67
	Puccini	Tosca
	Rossini	El barbero de Sevilla Nº 2 Cavatina (Allº vivace)
	Shostakovich	Sinfonía nº 9

Requinto

Extractos (parte b)	Berlioz	Sinfonía Fantástica, op. 14
	Ravel	Bolero
	Strauss	Las aventuras de Till, op. 28

Clarinete Bajo

Extractos (parte b)	Shostakovich	Concierto para violín nº 1, op. 77
	Shostakovich	Sinfonía nº 8, op. 65
	Stravinsky	La consagración de la primavera Parte de 1º clarinete bajo

ANEXO 1 – REPERTORIO TROMPA

Para la preselección por vídeo,

1. Grabación de la exposición, el desarrollo y la cadencia (si la hubiere), del primer movimiento del concierto escogido por la/el aspirante de la parte a) de este Anexo.
2. Grabación de cuatro pasajes orquestales libremente escogidos de la parte b) de este Anexo.

En la fase presencial,

1. Interpretación de un fragmento que determine el Tribunal del primer movimiento del concierto escogido por la/el aspirante. La obra escogida para este ejercicio podrá ser distinta a la presentada en el vídeo, siempre que esté en la relación que figura en la parte a) de este Anexo.
2. Interpretación de los extractos orquestales que determine el Tribunal de la relación que aparece en la parte b) de este Anexo.

Los pasajes orquestales exigidos (parte b) hacen referencia a la publicación Orchester – Probespiel. Test Pieces for Orchestral Auditions. Ed. Peters: trompa (EP 8663).

Trompa aguda

Conciertos (parte a)	Mozart	Conciertos nº 4, K. 495
	Strauss	Concierto nº 1, op. 11

Trompa grave

Conciertos (parte a)	Mozart	Conciertos nº 3, K. 447
	Neuling	Bagatelle

Trompa aguda

Extractos (parte b)	Beethoven *	Sinfonía nº 7, op. 92 1er. mov. (Trompa 1): desde compás 86 hasta 102, desde compás 436 hasta el final
	Brahms	Sinfonía nº 2, op. 73 1er. mov.- desde compás 454 hasta 477 2º mov.- desde compás 17 hasta 31
	Strauss	Till Eulenspiegel Desde inicio hasta cifra 1; 13 compases antes de la cifra 29 hasta cifra 30
	Strauss	Vida de héroe, op. 40 Desde inicio hasta 5 compases después de la cifra 1
	Tchaikovsky	Sinfonía nº 5, op. 64

Trompa grave

Extractos (parte b)	Beethoven	Sinfonía nº 3, op. 55 3er. mov. (Trompa 2): compás 166-181, con repetición
	Beethoven *	Sinfonía nº 7, op. 92 1er. mov. (Trompa 2): desde compás 86 hasta 102, desde compás 436 hasta el final
	Mozart	Così fan tutte
	Shostakovich	Sinfonía nº 9, op. 70
	Wagner	Götterdämmerung (Trompa 2) – 2º Acto, 2ª Escena, compás 205 hasta 227

(*) Estos fragmentos orquestales no aparecen en el Probespiel, pueden descargarse a través del siguiente [enlace](#).



ANEXO 1 – REPERTORIO TROMPETA

Para la preselección por vídeo,

1. Grabación de la exposición, el desarrollo y la cadencia (si la hubiere), del primer movimiento del concierto escogido por la/el aspirante de la parte a) de este Anexo.
2. Grabación de cuatro pasajes orquestales libremente escogidos de la parte b) de este Anexo.

En la fase presencial,

1. Interpretación de un fragmento que determine el Tribunal del primer movimiento del concierto escogido por la/el aspirante. La obra escogida para este ejercicio podrá ser distinta a la presentada en el vídeo, siempre que esté en la relación que figura en la parte a) de este Anexo.
2. Interpretación de los extractos orquestales que determine el Tribunal de la relación que aparece en la parte b) de este Anexo.

Los pasajes orquestales exigidos (parte b) hacen referencia a la publicación Orchester – Probespiel. Test Pieces for Orchestral Auditions. Ed. Peters: trompeta (EP 8664)

Trompeta

Conciertos (parte a)	Haydn	Concierto en mi b mayor, Hob. VII e: 1
	Hummel	Concierto en mi b mayor

Extractos (parte b)	Beethoven	Oberturas Leonora nº 2
	Beethoven	Oberturas Leonora nº 3
	Mahler	Sinfonía nº 5
	Mussorgski	Cuadros de una exposición
	Ravel	Concierto para piano
	Ravel	Bolero
	Rimsky-Korsakov	Scheherazade 4º mov.
	Strauss	Don Juan, op. 20
	Strauss	Sinfonía Alpina, op. 64
	Stravinsky	Petrouchka
	Wagner	Parsifal
		Preludio



inaem

ANEXO 1 – REPERTORIO PERCUSIÓN

Para la preselección por vídeo,

1. Grabación de las 3 obras obligadas que aparecen en la parte a) de este Anexo: *Inside-Out with a secret P.S.*, de Michael Udow, más las dos obras de libre elección, con una duración total aproximada de 10 minutos.
2. Grabación de cuatro pasajes orquestales libremente escogidos de la parte b) de este Anexo.

En la fase presencial,

1. Interpretación del fragmento o fragmentos que determine el Tribunal de cualquiera de las 3 obras de la parte a). En el caso de las obras de libre elección para timbales y marimba, las escogidas para este ejercicio podrán ser distintas a las presentadas en el vídeo. La obra *Inside-Out with a secret P.S.*, de Michael Udow, seguirá siendo obligatoria en la fase presencial.
2. Interpretación de los extractos orquestales que determine el Tribunal, de la relación que aparece en la parte b) de este Anexo.

Los pasajes orquestales exigidos (parte b) hacen referencia a las publicaciones: * Orchester – Probespiel. Test Pieces for Orchestral Auditions. Ed. Schott: percussion (ED 7855) | ** Raynor Carroll. Batterie Music. ISBN: 0-9650322-8-0 |

*** John Williams. Songs of SKG (BMI) *

Percusión

Obra obligada (parte a)	<i>Inside-Out with a secret P. S.</i> , de Michael Udow. The Noble Snare. Volume 2. Smith Publications.
Obra obligada (parte a)	Obra de libre elección para timbales
	Obra de libre elección para marimba, anterior al siglo XX

Timbales

Extractos (parte b)	*Beethoven	Sinfonía nº 9, op. 125 1er. mov.
	*Martin	Concierto para 7 instrumentos, 3 mov.
	*Mozart	La Flauta mágica. Obertura

Xilófono

Extractos (parte b)	*Gershwin	Porgy and Bess
	**Messiaen	Pájaros Exóticos; número 6 al 7 de ensayo
	**Stravinsky	Pájaro de Fuego, Ballet Original 1919; desde el compás 127 hasta Allegro Feroce

Lira

Extractos (parte b)	**Debussy	La Mer (versión original)
	*Dukas	El aprendiz de brujo

Vibráfono

Extractos (parte b)	***Williams *	<i>Catch me if you can</i> . 3. Joy Ride; compases 137 a 175 Catch Me If You Can de la película de DreamWorks CATCH ME IF YOU CAN. Música de John Williams. Copyright © 2002 SONGS OF SKG Todos los derechos administrados por SONGS OF UNIVERSAL, INC. Todos los derechos reservados. Utilizado con autorización.
---------------------	---------------	--

(*) Este fragmento orquestal puede descargarse a través del siguiente [enlace](#)



inaem

Caja

Extractos (parte b)	*Rimsky-Korsakov	Scheherezade
	**Shostakovich	Sinfonía nº 10, 2º mov.; Número de ensayo 98 hasta el final del movimiento

Pandereta

Extractos (parte b)	** Chabrier	España: desde la letra L hasta el final del pasaje
------------------------	-------------	--

Bombo

Extractos (parte b)	**Stravinsky	La consagración de la primavera; número 72 de ensayo hasta el final del movimiento
------------------------	--------------	--

Platos

Extractos (parte b)	*Tchaikovsky	Sinfonía nº 4, op.36, 4º mov.
------------------------	--------------	-------------------------------



inaem

ANEXO 1 – REPERTORIO VIOLÍN

Para la preselección por vídeo,

1. Grabación de la exposición, el desarrollo y la cadencia (si la hubiere), del primer movimiento del concierto escogido por la/el aspirante de la parte a) de este Anexo.
2. Grabación de cuatro pasajes orquestales libremente escogidos de la parte b) de este Anexo.

En la fase presencial,

1. Interpretación en el instrumento principal de un fragmento que determine el Tribunal del primer movimiento del concierto o de la obra escogida por la/el aspirante. La obra escogida para este ejercicio podrá ser distinta a la presentada en el vídeo, siempre que esté en la relación que figura en la parte a) de este Anexo.
2. Interpretación de los extractos orquestales que determine el Tribunal de la relación que aparece en la parte b) de este Anexo.

Los pasajes orquestales exigidos (parte b) hacen referencia a las publicaciones Orchester – Probespiel. Test Pieces for Orchestral Auditions. Ed. Peters: violín – tomos 1º y 2º (ED 7850 y 7851).

Violín

Conciertos (parte a)	Mozart	Conciertos nº 3, K. 216
	Mozart	Conciertos nº 4, K. 218
	Mozart	Conciertos nº 5, K. 219
	Beethoven	Concierto op. 61
	Brahms	Concierto op. 77
	Mendelssohn	Concierto op. 64
	Sibelius	Concierto op. 47
	Tchaikovsky	Concierto op. 35

Extractos (parte b)	Brahms *	Sinfonía nº 4 4º mov., compases 33 a 64
	Bruckner	Sinfonía nº 9 3r. mov., compases 57 a 64 y 129 a 139 (Violín II)
	Mendelssohn	Sueño de una noche de verano Scherzo (Violín I)
	Mozart	Sinfonía nº 39, K. 543 (Violín I)
	Schumann	Sinfonía nº 2 2º mov., compases 1 a 49
	Smetana	La novia vendida Obertura (Violín II, hasta el compás 5 después de A)
	Strauss	Don Juan, op.20 (Violín I)

(*) Este fragmento orquestal no aparece en el Probespiel, puede descargarse a través del siguiente [enlace](#).

Solos concertino	Bach	Erbarne dich (Matthäus- Passion)
	Brahms	Sinfonía nº 1, 2º movimiento
	Rimsky-Korsakov	Scheherezade (solos de los movimientos 1, 2, 3 y 4)



ANEXO 1 – REPERTORIO CONTRABAJO

Para la preselección por vídeo,

1. Grabación de la exposición, el desarrollo y la cadencia (si la hubiere), del primer movimiento del concierto escogido por la/el aspirante de la parte a) de este Anexo.
2. Grabación de cuatro pasajes orquestales libremente escogidos de la parte b) de este Anexo.

En la fase presencial,

1. Interpretación en el instrumento principal de un fragmento que determine el Tribunal del primer movimiento del concierto escogido por la/el aspirante. La obra escogida para este ejercicio podrá ser distinta a la presentada en el vídeo, siempre que esté en la relación que figura en la parte a) de este Anexo.
2. Interpretación de los extractos orquestales que determine el Tribunal de la relación que aparece en la parte b) de este Anexo.

Los pasajes orquestales exigidos que aparecen en la parte b) de este anexo hacen referencia a la publicación Orchester – Probespiel. Test Pieces for Orchestral Auditions. Ed. Schott: contrabajo (ED 7854).

Contrabajo

Conciertos (parte a)	Bottesini	Concierto nº 2 en si menor
	Dittersdorf	Concierto nº 2, Kr. 172 en mi mayor
	Koussevitzky	Concierto op. 3
	Vanhal	Concierto en re mayor/mi bemol mayor
Extractos (parte b)	Beethoven	Sinfonía nº 5, op.67
	Beethoven	Sinfonía nº 9, op. 125
	Bruckner	Sinfonía nº 7
	Mozart	Sinfonía nº 40, K. 550
	Strauss	Vida de héroe, op. 40
	Verdi	Otelo
Extractos Pasaje de solista (parte b)	Mahler	Sinfonía nº 1
	Stravinsky	Pulcinella-suite



ANEXO 2

1.- La grabación constará del siguiente repertorio:

- a. Grabación del fragmento del concierto u obra/s indicada/as en el Anexo 1 para cada instrumento.
- b. Grabación de cuatro pasajes orquestales de entre los exigidos en la convocatoria, libremente escogidos por la/el aspirante.

2.- **La/s obra/s y los pasajes deberán grabarse sin cortes y con cámara fija.** Se podrán grabar en **una única toma, o en un máximo de dos tomas (una toma sin cortes de la/s obra/s libre/s y una toma sin cortes de los 4 pasajes exigidos).** En todo caso deberán **remitirse como una única grabación conjunta, nunca en enlaces separados.**

La grabación ha de seguir las siguientes especificaciones:

- a) El vídeo ha de estar grabado en posición horizontal con un dispositivo de grabación digital de alta calidad (Zoom, Sony o dispositivo de telefonía móvil con buena resolución de imagen y de sonido). **El encuadre debe permitir reconocer al músico** y permitir observar la posición completa de sus manos con el instrumento.
- b) El fondo deberá ser lo más neutro posible, sin elementos que distraigan o descentren la atención del Tribunal. En la medida de lo posible, la orientación de la ventana deberá ser lateral para evitar deslumbres o contraluz.
- c) No se permite ningún tipo de edición del sonido en los vídeos.
- d) La grabación deberá contener a la/al aspirante solo o con pianista acompañante. No se admitirán vídeos con orquesta o grabados con acompañamiento MIDI o de Youtube.
- e) La antigüedad del vídeo no deberá superar el año en el momento de presentación de la solicitud.

3.- Se entenderá como la grabación de **1 solo pasaje TODOS LOS EXTRACTOS que se exigen en la Convocatoria que pertenecen a una misma obra.**

4.- No enviar la grabación junto al resto de la documentación requerida se considerará una renuncia a participar en este proceso selectivo.

5.- La grabación **se colgará en el canal YouTube como vídeo público u oculto**, haciendo constar el enlace correspondiente en el formulario de solicitud. Se recomienda subir el video a una cuenta personal de la/del solicitante en la plataforma YouTube, y no a cuentas vinculadas a centros de enseñanza o laborales (pueden dar de baja al usuario y el video queda sin acceso) No se aceptarán vídeos en ningún otro formato o plataforma (Pen drive, Google Drive, WeTransfer, etc.)